

11L/DI-0012 Declaración Institucional sobre la XXVIII Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sahara Occidental".

Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja

La Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2025, ha aprobado la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Declaración institucional de la Junta de Portavoces relativa a la XXVIII Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental".

Con motivo de la participación de la Ponencia "Paz y Libertad en el Sáhara" del Parlamento de La Rioja en la XXVIII Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios reunida en Oviedo el pasado 15 de febrero de 2025, la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja renueva su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharaui y adopta la siguiente declaración:

"Partiendo de la base de los relevantes acuerdos alcanzados en las anteriores conferencias, y reafirmandonos en el contenido de las sucesivas declaraciones aprobadas desde la Conferencia de Palma de Mallorca de 1992, la Conferencia reitera su disconformidad con el cambio radical de posicionamiento del presidente del Gobierno de España respecto al Sahara Occidental.

Insistimos, del mismo modo, en la consideración del Frente Polisario como único y legítimo representante del pueblo del Sahara Occidental, así reconocido internacionalmente.

La Conferencia denuncia nuevamente la ilegalidad de la presencia marroquí en el Sahara Occidental, por lo que no puede llevarse a cabo ninguna acción social, política o económica que obstaculice el derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación e independencia.

Insistimos en la importancia de las misiones parlamentarias de observación de la situación de los derechos humanos de la población civil saharaui en los territorios ocupados del Sahara Occidental, especialmente en lo referente a los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación.

Estimamos las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 4 de octubre de 2024 como un avance de gran trascendencia. Tras la anulación de los acuerdos de libre asociación y pesca entre la Unión Europea y Marruecos por menoscabar el derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación e independencia, la negociación directa con el Frente Polisario es la única vía para garantizar los intereses económicos en el territorio.

La Conferencia considera esencial el trabajo realizado en la 48.^a EUCOCO, celebrada en Lisboa, los pasados días 29 y 30 de noviembre de 2024, y asumimos el manifiesto final, así como las conclusiones de sus talleres.

Reiteramos nuestra solidaridad con los presos políticos civiles de Gdeim Izik y sus familiares y exigimos su inmediata liberación.

Con base en las cuestiones tratadas en la presente Conferencia de Intergrupos Parlamentarios, y atendiendo a las exigencias del contexto actual, acordamos:

Constatar la consideración del Sahara Occidental como un Territorio No Autónomo sometido al Derecho Internacional, sobre el cual el Reino de Marruecos no ha tenido nunca soberanía alguna, por lo que se exige el cese de su ocupación ilegal y de su obstaculización del efectivo ejercicio del derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación e independencia.

Seguir considerando como referencia el auto dictado por la Audiencia Nacional en el que se incide sobre la consideración de España como 'potencia administradora *de iure*' del Sahara Occidental.

Exigir al Reino de Marruecos que proceda a la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis, así como el cese de las vulneraciones sistemáticas de derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental, muy especialmente en las cárceles.

Instar a Naciones Unidas a promover sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental. Dicha solución debe prever necesariamente el derecho inalienable del pueblo saharaui a la autodeterminación e independencia. En paralelo, se emplaza al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a nombrar un Relator de Derechos Humanos para el Sahara Occidental.

Continuar denunciando el expolio ilegal de los recursos naturales por parte de Marruecos y exigir a las empresas que operan en el territorio el respeto al derecho internacional, y en última instancia a los legítimos derechos del pueblo del Sahara Occidental. Así mismo, instar a los actores económicos y políticos a entablar negociaciones directas con el Frente Polisario.

Reiterar la procedencia de que, ante el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones en este sentido. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sahara Occidental.

Reforzar nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS), considerando el papel fundamental y decisivo que desarrollan tanto en los campamentos de la población refugiada como en los territorios ocupados. A su vez, se alerta de su situación de invisibilidad, víctimas recurrentes de las vulneraciones de derechos humanos en los territorios ocupados.

Instar a las instituciones públicas del Estado español a continuar e incrementar el apoyo económico, solidario y humanitario, tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a la ciudadanía saharaui de los territorios ocupados.

La Conferencia de Intergrupos, consciente de la responsabilidad legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sahara Occidental, reitera el llamamiento al Gobierno de España con el objetivo de que:

Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharaui. Además, le inste a trabajar activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión

Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos.

Avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario, en virtud de su reconocimiento internacional como único y legítimo representante del pueblo del Sahara Occidental.

Incrementemente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de población refugiada como en los territorios bajo jurisdicción del Frente Polisario, en aras de reducir el grave impacto que tiene la retirada de fondos por parte de Estados Unidos a los distintos organismos internacionales.

Consideramos que las aportaciones realizadas por la Agencia Española de Cooperación deben continuar en la misma línea.

Por último, en relación con el papel de la sociedad:

Instamos a los medios de comunicación a tratar el conflicto del Sahara Occidental con la misma relevancia que le confiere la sociedad y anima a las personas solidarias a utilizar las redes sociales como herramienta de difusión y denuncia de la situación del Sahara Occidental.

Adoptamos el compromiso de facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento saharauí. Por ello, apoyamos la red de parlamentarios en favor del pueblo saharauí, la cual fue presentada en la última Conferencia de Argel.

Emplazamos a que se lleven a cabo iniciativas relacionadas con la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental en el ámbito universitario, judicial y político-administrativo.

Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades, asociaciones, federaciones y colectivos sociales que trabajan diariamente por el derecho a la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental.

Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas 'Vacaciones en Paz' y del 'Proyecto Madrasa' debido a su gran impacto positivo y como símbolo de las relaciones de solidaridad entre la ciudadanía del Estado español y la saharauí".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de marzo de 2025.

La presidenta: Marta Fernández Cornago